



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**11246**

*Aproción por el Pleno de día 7 de noviembre de 2024 la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos, expediente 1417/2024*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 7 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos, expediente 1417/2024

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, documento firmado electrónicamente (7 de noviembre de 2024)

**El alcalde**

Josep maria Ferrà terrassa